Et ocorsi dio e pago el dicho bnt rrigtme jurado clavario
en presencia de mi dicho pe Rrys a diego ferrer de
sant estevan en pago de los dozientos florines que el concejo
deve a jayme ferrer a ent e a quinta mrs de dos blancos
el e el qual los otorgo aver avidos e rrescibidos en su
poder tres bre pedrina e agoste vezinos de la dicha abdat

c l

muestra la deba

Concejo

Por miercoles tres dias de octubre año del nascimiento del nro
salvador jhesu xpo de mill e quatrocientos e ocho años este dia
fueron ayuntados a concejo en la carrera de la corte segund que lo
an de uso e de costumbre poce sauri jayme mercader
antonio sanchis de sant vicent miguel ferrer jayme castell
pro chimenez Remy sanchis de mandu diego gres de peu
rada rrº rres de juntero firmasto cellera que son de los
dies e ocho omes buenos rregidores que an de ver e de
denar los fechos e fasienda de la dicha abdat seyendo
que pro de stopell e loys ancolino tre lugar de alt por
dia gomes de davalos alts ordenarios de la dicha abdat
e sancho de carrio tre lugar de algrsil por ferrer a luy
ello algrsil mayor e bre pedrina e bnt rrigtme e alfon
agoste jurados de la dicha abdat

Et ocorsi en el dicho concejo fue dicho que bien sabia en como
el dicho concejo avia de dar e devia muchas contias de
mrs del pedido que el rrey nro señor mando coger en esta
dicha abdat como de ocho mrs que el dicho concejo estava
obligado e que no tenia dos ni mrs algunos por esta rrazon
ordenaron e mandaron a bnt rrigtme jurado clavario de la dicha
abdat que ponga en almoneda los meses de febrero e marzo
e abril e mayo e junio e julio e agosto e setiembre dos
delantados e que faga dello relacion al dicho concejo

c l

Rrys de gradello ndo

visto